



Ministerio de Defensa
Unidad de Auditoría Interna

MD N° 12.232/2016
UAI N° 143/2016

INFORME DE AUDITORÍA N° 010/2016
MINISTERIO DE DEFENSA
DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO LOGÍSTICO DE LA DEFENSA
UOC 340/01- LICITACIÓN PÚBLICA N° 33/2014
“ADQUISICIÓN DE CARNES VACUNAS, OVINAS, PORCINAS Y
EMBUTIDOS – CAMPAÑA ANTÁRTICA DE VERANO AÑO 2014/2015”

Tabla de Contenidos

Informe Ejecutivo	2
Objetivo	2
Observaciones	2
Conclusión	
Informe Analítico	6
Objetivo	6
Alcance y Tarea realizada	6
Marco Normativo	7
Marco de Referencia	8
Observaciones	32
Conclusión	39

68



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

Informe Ejecutivo

INFORME DE AUDITORÍA N° 010/2016
MINISTERIO DE DEFENSA
DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO LOGÍSTICO DE LA DEFENSA
UOC 340/01- LICITACIÓN PÚBLICA N° 33/2014
“ADQUISICIÓN DE CARNES VACUNAS, OVINAS, PORCINAS Y
EMBUTIDOS – CAMPAÑA ANTÁRTICA DE VERANO AÑO 2014/2015”

Objetivo

Evaluar el cumplimiento de las normas vigentes que regulan los procesos de adquisición de bienes y servicios efectuados por la DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO LOGÍSTICO DE LA DEFENSA – UOC 340/01, en cumplimiento del proyecto de auditoría “Control de Legalidad – Adquisiciones Significativas” incorporado a la planificación del presente año.

Observaciones

Observación N°1: Formulario Sírvase Cotizar.

La planilla propuesta por FRIGORIFICO PENTA S.A. (fs. 197), no se corresponde con lo requerido en el Anexo I – Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en cuanto establece (fs. 92) en NOTAS “... SOLAMENTE debe adjuntarse el Apéndice N° 1 con la información requerida, el formulario Presentación de ofertas (Sírvase Cotizar) ...”.

Observación N° 2: Listado de contratos.

El listado de licitaciones ganadas presentado por FRIGORIFICO PENTA S.A. (fs. 268/277) y AUGEMI S.R.L. (fs. 749/750) no se corresponde con el formato Excel requerido en el Apéndice N°8 al PByCP, punto B.

Observación N° 3: Notificación de adjudicación.

La Resolución N° 221 de fecha 21/10/2014 del Secretario de Ciencia, Tecnología y Producción para la Defensa (fs. 867/875) ha sido notificado a los adjudicatarios y oferentes a través de la nota remitida por la UOC 340/01 mediante e-mail de fecha 27 de Octubre del 2014 a AUGEMI S.R.L. (fs. 913), FRIGORIFICO PENTA S.A. (fs. 916), ONACE S.R.L. (fs. 915), DI MEGLIO MARCELO (fs. 917) y LA FLORINA S.R.L. (fs. 914), por lo que se ha excedido el plazo previsto en el artículo 94 del Decreto 893/12.

Observación N° 4: Contenido de las notificaciones.

Sin perjuicio de advertir que la Resolución MD N° 221 de fecha 21/10/2014 (fs. 867/875) ha sido notificada por la UCO 340/01 a los oferentes conforme el texto de las Notas (fs. 906/910) y los e-mails en los cuales se hace constar su remisión con archivos adjuntos correspondientes a la adjudicación y no



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

adjudicación de la Licitación Pública N° 33/2014 (fs. 913/917) -lo cual es considerado en los términos del art. 56 del Decreto 893/12 una notificación válida-, se requiere que en el correo electrónico se transcriba en forma íntegra el acto, informe o documento que se pretende notificar, e informar en el e-mail los recursos que se puedan interponer contra el acto que es materia de notificación y el plazo dentro del cual deben articularse los mismos. Tal es el criterio que se sustenta en el Dictamen O.N.C. N° 83 del 17/04/2013.

Observación N° 5: Notificación de las Órdenes de Compra.

El acto administrativo de adjudicación –Resolución N° 221 de fecha 21/10/2014 del Secretario de Ciencia, Tecnología y Producción para la Defensa (fs. 867/875)- ha sido notificado a los oferentes seleccionados a través de la nota remitida por la UOC 340/01 mediante e-mail de fecha 27 de Octubre del 2014. En tal sentido, se observa que las Órdenes de Compra N°. 80234/2014 (fs. 937/948), 80235/2014 (fs. 950/958), 80236/2014 (fs. 960/972) y sus apéndices, han sido notificadas en fecha 25/11/2014, 16/12/2014 y 16/12/2014 respectivamente, por lo que del confronte del las fechas de notificación del acto administrativo de adjudicación y de las órdenes de compra, se advierte que se ha excedido el plazo establecido en el artículo 96 del Decreto 893/12.

Observación N° 6: Informe Anexo II de la Resolución SGN N° 122/2010.

Sin perjuicio que por Nota SIGEN N° 4117/2014 (fs. 644/650) obra el Informe de Precios Testigo, no se acompaña en el expediente el Informe previsto en el inciso l.e. del Anexo II de la Resolución SGN N° 122/2010.

Observación N° 7: Etapa de ejecución del contrato

No existen constancias de que se hubiera recibido la garantía de cumplimiento del contrato por parte de las empresas adjudicadas, no obstante que tal garantía fue solicitada a los adjudicatarios por el Departamento de Contrataciones, conforme surge de la notificación obrante en la nota de fs. 949, 959 y 973.

Observación N° 8: Entrega de mercadería.

No obstante que el punto 24.1. y 24.1.1. del Pliego de Bases y Condiciones Particulares establece en veinte (20) días hábiles el plazo de entrega de la mercadería, los cuales se computarán a partir del día siguiente a la fecha de recepción de las órdenes de compra emitidas por el EMCFFAA –notificadas a los adjudicatarios conforme se acredita en el sello de recepción de fs. 948, 958 y 972-, no consta en el expediente la recepción de la mercadería, en condiciones de tiempo y forma, presentación de facturas, etc.

Observación N°9: Renuncia tácita.

Si bien en los e-mails (fs. 913/917) de fecha 27/10/2014 remitido a los oferentes y adjudicatarios, se envía como dato adjunto un archivo en formato pdf individualizado como “NOTA ADJ ...” (fs. 906/910), por la cual se informa a los oferentes que se encuentra a su disposición la Garantía de Oferta, lo cual es reiterado en el memorándum de fs. 919, no obran en el expediente



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna



constancias que permitan acreditar que adjudicatarios y no adjudicatarios hayan retirado las garantías de mantenimiento de la oferta.

Observación N° 10: Metodología de evaluación de ofertas.

El estudio de mercado efectuado por la Comisión Evaluadora –consulta de precios en www.cotodigital.com.ar de fs. 800/813-, utilizado como metodología de evaluación de ofertas –conforme surge de la Nota al Dictamen de fs. 858-, no se encuentra previsto en el punto 14 del Anexo I al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en los parámetros de evaluación de las ofertas y criterios de adjudicación establecidos en el Apéndice N°8 al PByCP.

Observación N°11: Aspectos formales

Se advierten los siguientes errores en la foliatura del expediente:

- a) En el cuerpo I del Expediente MD 14.744/2014, entre la foja 210 y la foja 211, obran agregadas 11 (once) fojas sin foliar, lo cual altera la correlatividad de la foliatura.
- b) Las constancias de inscripción obtenidas del sitio web de la ONC correspondientes a los oferentes (fs. 41/48) obran en copia simple sin certificar. En la parte inferior de estas obra una firma o inicial sin aclaración.
- c) En la planilla de promedios (fs. 52/55) obra en la parte inferior una inicial o firma sin aclarar.
- d) Los e-mails solicitando cotizaciones y la cotización recibida a fs. 56/61, al igual que la planilla de fs. 62, obran en copia simple sin firma y aclaración que los certifique. En la parte inferior de estos obra una inicial o firma sin aclaración.
- e) A fs. 755/778 obra documentación con firma sin aclarar.
- f) En las fojas 780/781 –pertenecientes al Anexo 1 Planilla de Puntajes- obra firma sin aclaración.

Conclusión

De las verificaciones realizadas en las presentes actuaciones se han identificado defectos de distinta naturaleza y relevancia, que evidencian la existencia de puntos débiles en el sistema de control interno.

El análisis llevado a cabo ha denotado el parcial cumplimiento de la normativa vigente durante el procedimiento contractual, particularmente respecto: a.- notificaciones efectuadas fuera de los plazos previstos en el Decreto 893/2012, b.- no obran en el expediente constancias que permitan acreditar que los oferentes hayan retirado las garantías de mantenimiento de la oferta, al igual que no se acompañan las garantías de cumplimiento del contrato, c.- no se acompaña en el expediente la constancia de recepción de la mercadería.

Sin embargo, siendo que la observación respecto a las notificaciones efectuadas fuera de los plazos previstos en la reglamentación ha sido



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

parcialmente compartida por el auditado, en tanto que los hallazgos sobre garantías de mantenimiento de la oferta, cumplimiento del contrato y recepción de la mercadería han sido compartidos por éste en su totalidad, se recomienda acentuar la aplicación de la normativa establecida e implementar las acciones correctivas necesarias a efectos de efectuar las notificaciones dentro los plazos previstos en el Decreto 893/12 y la incorporación al expediente contractual de todos los documentos y actuaciones administrativas, conforme se requiere en el artículo 7º del Decreto 893/2012, a fin de garantizar los principios de igualdad de tratamiento para oferentes, publicidad y difusión de las actuaciones y transparencia en los procedimientos.

Dr. Pablo L. Lestingi
Auditor Interno
MINISTERIO DE DEFENSA

BUENOS AIRES, Abril del 2016.



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

Informe Analítico

**INFORME DE AUDITORÍA N° 010/2016
MINISTERIO DE DEFENSA
DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO LOGÍSTICO DE LA DEFENSA
UOC 340/01- LICITACIÓN PÚBLICA N° 33/2014
“ADQUISICIÓN DE CARNES VACUNAS, OVINAS, PORCINAS Y
EMBUTIDOS – CAMPAÑA ANTÁRTICA DE VERANO AÑO 2014/2015”**

Objetivo

Evaluar el cumplimiento a las normas vigentes que regulan los procesos de adquisición de bienes y servicios efectuados por la DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO LOGÍSTICO DE LA DEFENSA – UOC 340/01.

Alcance y Tareas realizadas

La auditoría se llevó a cabo durante Julio y Agosto de 2015 conforme a las Normas de Auditoría Gubernamental aprobadas por Resolución SGN N° 152/02.

El procedimiento contractual bajo análisis corresponde a la Licitación Pública N° 33/2014 -Expediente MD N° 14.774/2014, que consta de 3 cuerpos con 976 fojas.

La presente licitación tuvo por objeto la “ADQUISICIÓN DE CARNES VACUNAS, OVINAS, PORCINAS Y EMBUTIDOS – CAMPAÑA ANTÁRTICA DE VERANO AÑO 2014 - 2015”.

A continuación se exponen los aspectos más relevantes que han sido tenidos en cuenta en el momento del análisis de la muestra seleccionada:

- Justificación de la necesidad de la compra.
- Encuadre de la contratación de acuerdo a la normativa vigente.
- Cumplimiento de Compre Nacional Leyes Nos. 18.875 y 25.551.
- Pedido de cotización y ofertas presentadas.
- Acta de Apertura.
- Constancias de presentación de garantías y montos.
- Proceso de adjudicación, control del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.
- Dictamen de Evaluación.
- Comunicación a los proveedores adjudicados.
- Publicación de los actos.



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

- Comunicación a la Oficina Nacional de Contrataciones de todas las etapas de las actuaciones.
- Confección de las Órdenes de Compra.
- Imputación presupuestaria.
- Actos Administrativos emanados de autoridad competente, en todas las etapas.
- Formalización de la recepción de bienes y servicios adquiridos.
- Se cumplimentó con la normativa sobre precio testigo.

Marco Normativo

Se efectuó la identificación del marco normativo vigente al momento de la concreción de los procedimientos analizados, el que se encuentra integrado por las siguientes normas:

- a) **Decreto N° 893/12**. Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.
- b) **Decreto N° 1023/01**. Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional. Modificado por sus similares N° 666/03 y N° 204/04.
- c) **Ley N° 19.549**, Ley de Procedimientos Administrativos, Art. 7 en cuanto establece los requisitos que debe contener todo acto administrativo.
- d) **Ley N° 24.156**, Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Argentino.
- e) **Ley N° 25.300**, Ley de Fomento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Título V Compre MIPYME).
- f) **Ley N° 25.551**, Ley de "Compre Trabajo Argentino" y Decreto N° 1600/00, que la reglamenta.
- g) **Ley N° 22.431**, Ley del "Sistema de protección integral de los Discapacitados" y su Decreto Reglamentario – Decreto N°312/2010.
- h) **Resolución N° 122/10 SGN**, que aprobó el Régimen del Sistema del Precio Testigo.

Marco de Referencia

El proceso contractual se inició con la Solicitud de Gastos N° 87/2014 efectuada por la DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO LOGÍSTICO DE LA DEFENSA (UOC 340/001) (fs. 3/8), conforme el siguiente detalle:



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

Solicitud de Gastos N° 87/2014					
Objeto: Adquisición de carnes vacunas, ovinas, porcinas y embutidos – campaña antártica de verano año 2014 - 2015					
Renglón	Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Unitario (pesos)	Total (pesos)
1	400	Kg	Carne tipo vacuna – corte asado congelado	68,49	27.396,00
2	680	Kg	Carne tipo vacuna – corte vacio	89,68	60.982,40
3	420	Kg	Carne tipo vacuna- corte roast beef congelado	56,45	23.709,00
4	400	Kg	Carne tipo bovina corte cordero patagónico entero presentación res congelada	140,10	56.040,00
5	570	Kg	Carne tipo vacuna – corte peceto congelado	89,31	50.906,70
6	410	Kg	Carne tipo vacuna – corte bife angosto congelado	77,16	31.635,60
7	1020	Kg	Carne tipo vacuna – corte bola de lomo congelada	66,46	67.789,20
8	720	Kg	Carne tipo vacuna corte nalga congelada	77,70	55.944,00
9	330	Kg	Carne tipo vacuna corte colita de cuadril congelada	84,78	27.977,40
10	240	Kg	Carne tipo vacuna – corte lomo congelado	141,60	33.984,00
11	320	Kg	Carne tipo porcina – corte res entera estado congelado	72,67	23.254,40
12	670	Kg	Carne tipo vacuna – corte matambre congelado	97,94	65.619,80
13	570	kg	Carne congelada vacuna – corte	69,20	39.444,00



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

			cuadril congelado		
14	670	Kg	Carne tipo vacuna – corte cuadrada congelada	67,56	45.265,20
15	410	Kg	Carne tipo vacuna – corte bife ancho congelado	105,00	43.050,00
16	400	kg	Carne tipo vacuna – corte bife de chorizo congelado	77,30	30.920,00
17	150	caja	Congelado semielaborado descripción hamburguesa	232,00	34.800,00
18	20	Kg	Carne tipo vacuna – corte picada especial congelada	46,49	929,80
19	395	kg	Carne tipo vacuna – corte chorizo congelado	76,02	30.027,90
20	150	kg	Carne tipo porcina corte carne congelado	76,45	11.467,50
21	80	kg	Carne tipo vacuna – corte asado de marucha congelado	55,49	4.439,20
22	260	kg	Carne tipo porcina corte pechito estado congelado	72,08	18.740,80
23	300	kg	Carne tipo porcina – corte costillita de cerdo	69,17	20.751,00
24	90	kg	Carne tipo vacuna corte lengua congelada	85,57	7.701,30
25	100	kg	Salchicha tipo parrillera	81,18	8.118,00
26	130	kg	Carne tipo vacuna – corte mondongo congelado	65,89	8.565,70
27	100	kg	Carne tipo vacuna corte osobuco congelado	29,20	2.920,00
28	380	Kg	Carne tipo vacuna	52,72	20.033,60



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna



			corte falda sin hueso congelada		
29	70	kg	Carne tipo vacuna corte entraña congelado	95,96	6.717,20
30	120	kg	Carne tipo vacuna corte chinchulines	46,63	5.595,60
31	150	kg	Grasa comestible tipo vacuna	33,57	5.035,50
32	50	kg	Grasa comestible tipo de cerdo presentación bolsa x 1 kg	30,53	1.526,50
33	160	kg	Carne tipo vacuna morcilla congelada	40,41	6.465,60
34	330	kg	Carne tipo porcina corte lomo congelado	94,66	31.237,80
35	120	kg	Carne tipo carne vacuna – corte riñon congelado	86,79	10.414,80
36	130	kg	Carne tipo carne vacuna	49,51	6.436,30
37	55	kg	Carne tipo vacuna corte molleja congelada	152,05	8.362,75
38	50	kg	Carne tipo vacuna corte hígado	46,63	2.331,50
39	70	kg	Carne tipo vacuna corte tripa gorda congelada	59,66	4.176,20
40	2370	kg	Carne tipo vacuna corte asado	62,11	147.200,70
41	3150	kg	Carne tipo vacuna corte vacio congelado	81,42	256.473,00
42	1870	kg	Carne tipo vacuna corte roast beef congelado	51,27	95.874,90
43	2120	kg	Carne tipo bovina – corte cordero patagónico entero	127,35	269.982,00
44	2990	kg	Carne tipo vacuna corte peceto congelado	80,98	242.130,20



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna



45	2190	kg	Carne tipo vacuna corte bife angosto	70,09	153.497,10
46	2870	kg	Carne tipo vacuna – corte bola de lomo congelada	60,31	173.089,70
47	2910	kg	Carne tipo vacuna – corte nalga congelada	70,53	205.242,30
48	1830	kg	Carne tipo vacuna – corte colita de cuadril	76,86	140.653,80
49	1600	kg	Carne tipo vacuna – corte lomo congelado	129,80	207.680,00
50	1760	kg	Carne tipo porcina – corte res entera estado congelado	66,06	116.265,60
51	2510	kg	Carne tipo vacuna – corte matambre congelado	88,50	222.135,00
52	2510	kg	Carne tipo vacuna – corte cuadril congelado	74,34	186.593,40
53	2940	kg	Carne tipo vacuna – corte cuadrada congelada	71,98	211.621,20
54	1940	kg	Carne tipo vacuna corte bife ancho congelado	95,58	185.425,20
55	1710	kg	Carne tipo vacuna – corte bife de chorizo congelado	70,22	120.076,20
56	1170	caja	Congelado semielaborado descripción hamburguesa	210,93	246.788,10
57	550	kg	Carne tipo vacuna – corte picada especial congelada	42,21	23.215,50
58	1690	kg	Carne tipo vacuna – corte chorizo congelado	69,11	116.795,90
59	780	kg	Carne tipo porcina – corte carne congelado	69,50	54.210,00



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna



60	530	kg	Carne tipo vacuna – corte asado de marucha congelado	50,71	26.876,30
61	910	kg	Carne tipo porcina – corte pechito	65,53	59.632,30
62	1160	kg	Carne tipo porcina – corte costillita de cerdo	62,88	72.940,80
63	560	kg	Carne tipo vacuna – corte lengua congelada	77,79	43.562,40
64	810	kg	Salchicha tipo parrillera presentación 1 kg	73,80	59.778,00
65	660	kg	Carne tipo vacuna corte mondongo	59,90	39.534,00
66	590	kg	Carne tipo vacuna – corte osobuco congelado	27,19	16.042,10
67	1190	kg	Carne tipo vacuna –corte falda sin hueso congelada	48,20	57.358,00
68	440	kg	Carne tipo vacuna – corte entraña congelada	86,97	38.266,80
69	780	kg	Carne tipo vacuna corte chinchulines congelados	42,39	33.064,20
70	1170	kg	Grasa comestible tipo vacuna	30,52	35.708,40
71	1070	kg	Grasa comestible tipo de cerdo presentación bolsa x 1 kg	27,75	29.692,50
72	645	kg	Carne tipo vacuna corte morcilla congelada	36,74	23.697,30
73	1030	kg	Carne tipo porcina – corte lomo congelado	86,05	88.631,50
74	415	kg	Carne tipo carne vacuna – corte riñón congelado	78,90	32.743,50
75	665	kg	Carne tipo carne	45,01	29.931,65



Ministerio de Defensa
Unidad de Auditoría Interna



			vacuna – corte chorizo colorado seco		
76	360	kg	Carne tipo vacuna – corte molleja congelada	138,23	49.762,80
77	455	kg	Carne tipo vacuna corte hígado congelado	42,39	19.287,45
78	450	kg	Carne tipo vacuna – corte tripa gorda congelada	54,24	24.408,00
TOTAL					5.096.580,05

A fs. 56/58 el Departamento Gestión Operativa de Adquisiciones solicitó cotización por e-mail de fecha 31/03/2014 a los siguientes proveedores: FRIGORIFICO PENTA S.A., FRIGORIFICO SANTA FAZ S.A. y FRIGORIFICO YAMUNI S.A., acompañándose a fs. 59/61 la cotización remitida por e-mail de fecha 21/04/2014 por FRIGORIFICO PENTA S.A.

A fs. 63/67 obra Resolución 370 del Ministerio de Defensa de fecha 17 de Octubre del 2013, en cuyo artículo 2º se designan como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO LOGISTICO DE LA DEFENSA, a los siguientes agentes:

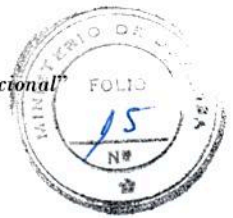
Titular	Suplente
Vicecomodoro Mario Sebastián CORREA	Capitán de Fragata Fernando GREGORIO
Capitán De Navío (RS) Francisco Pedro PERRONE	Octavio Manuel FRIAS
Teniente Coronel Ricardo Antonio FAISAL	Capitán de Fragata Ana María BARRIONUEVO

A fs. 79/80 obra Dictamen N° 1418/14 de fecha 11 de Junio del 2014.

A fs. 81/84 obra Resolución N° 113 de fecha 25 de Junio del 2014 del Secretario de Ciencia, Tecnología y producción para la Defensa por la cual se autoriza el procedimiento de Licitación Pública N° 33/2014.

A fs. 136 obra e-mail de fecha 30 de junio del 2014 en el cual la UOC 340-01 DGSLD envía a Transparencia archivo de etapa de convocatoria correspondiente a la Licitación Pública N° 33/20014, solicitando su difusión a partir del 2 de Julio del 2014, confirmándose a fs. 137 la recepción del e-mail en fecha 30/06/2014.

Se acompaña publicación de la Convocatoria de la Licitación Pública N° 33/2014 en el Boletín Oficial de fecha 2 de Julio del 2014 (fs. 138/139).



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

Proveedores invitados a participar en la Licitación Pública N° 33/2014 Unidad Contratante: Dirección General del Servicio Logístico de la Defensa		
Oferentes invitados	Constancia de e-mail (fojas)	Fecha de envío del e-mail
UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO (U.A.P.E.)	141	02 de Julio del 2014
DIRECTOR DEL REGISTRO NACIONAL DE EFECTORES DE DESARROLLO LOCAL Y ECONOMÍA SOCIAL	143	02 de Julio del 2014
CAMARA ARGENTINA DE COMERCIO (C.A.C.)	145	02 de Julio del 2014
CARNES YAMUNI S.A.	150	02 de Julio del 2014
FRIGORIFICO MACRO BEEF S.A.	155	02 de Julio del 2014
FRIGORIFICO LIDERCAR S.A.	159	02 de Julio del 2014
FRIGORIFICO PENTA S.A.	164	02 de Julio del 2014
FRIGOLAR S.A.	168	02 de Julio del 2014

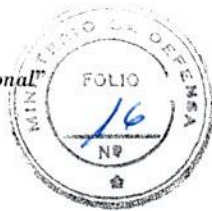
Se acompaña e-mail de fecha 2 de Julio del 2014 enviado por Área Transparencia a UOC340-01 DGSLD informando que debido a problemas técnicos la ONC desde el día 23 de mayo de 2014 no está difundiendo en su sitio de internet las etapas de los procedimientos de selección, pero que sin perjuicio de ello, las jurisdicciones y entidades contratantes deberán seguir enviando la información a que hace referencia el art. 58 del Decreto 893/12 (fs. 169).

Se acompañan recibos de retiro de pliego, conforme el siguiente detalle:

RECIBO DE RETIRO DE PLIEGO		
OFERENTE	FOJAS	FECHA DE RECIBO
AUGEMI SRL	172/173	07/07/2014
FRIGORIFICO PENTA SA	174/175	11/07/2014
LA FLORINA SRL	176/178	21/7/2014

A fs. 179 obra Acta de Apertura de fecha 30 de Julio del 2014, conforme el siguiente detalle:

Acto de Apertura Licitación Pública N° 33/2014 – UOC 340/01
Objeto de la contratación: ADQUISICIÓN DE CARNES VACUNAS, OVINAS, PORCINAS Y EMBUTIDOS PARA LA CAMPAÑA ANTÁRTICA DE VERANO 2014/2015.



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

Nro. oferta	Nombre del oferente	Monto de la oferta (pesos)	Forma de la garantía	Monto de la garantía (pesos)
1	DI MEGLIO Marcelo	283.966	pagaré	15.000
2	FRIGORIFICO PENTA S.A.	2.999.235	Póliza caución	150.000
3	ONACE S.R.L.	4.678.553	Póliza caución	250.000
4	LA FLORIDA S.R.L.	2.606.677,70	Póliza caución	200.000
5	AUGENI S.R.L.	4.025.997,90	Póliza caución	230.000

A fs. 181/186 obra Formulario Sírvase Cotizar presentado por el oferente Marcelo A. DI MEGLIO.

Renglón Nro.	Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Precio Unitario (pesos)	Importe Total (pesos)
4	400	Kg	Carne tipo bovina – corte cordero patagónico	140,10	56.040,00
11	320	Kg	Carne tipo porcina – corte res entera	83,20	26.624,00
17	150	caja	Congelado semielaborado descripción hamburguesa	248,47	37.270,80
20	150	kg	Carne tipo porcina	84,10	12.615,00
22	260	kg	Carne tipo porcina – corte pechito	79,29	20615,40
23	300	kg	Carne tipo porcina – corte costillita de cerdo	76,00	22.800,00
31	150	kg	Grasa comestible, tipo vacuna -	35,50	5.325,00
32	50	kg	Grasa comestible, tipo de cerdo	32,50	1.625,00
34	330	kg	Carne tipo porcina – corte lomo congelado	100,50	33.165,00
70	1170	kg	Grasa comestible, tipo vacuna	31,50	36.856,10
71	1070	kg	Grasa comestible, tipo de cerdo	29,00	31.030,00
Total					283.966,00



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

A fs. 197 Frigorífico PENTA S.A. acompaña su cotización, conforme el siguiente detalle:

Renglón	Unidad Medida	Kilos	Cortes	Precio Unitario (pesos)	Precio Total (pesos)
1	Kg	400	Asado	62,50	25.000,00
2	Kg	680	Vacio	74,00	50.320,00
3	Kg	420	Roast beef	54,00	22.680,00
5	kg	570	Peceto	82,00	46.740,00
6	kg	410	Bife angosto	75,00	30.750,00
7	kg	1020	Bola de lomo	63,50	64.770,00
8	kg	720	Nalga	74,00	53.280,00
9	kg	330	Colita de cuadril	84,00	27.720,00
10	kg	240	Lomo	114,00	27.360,00
12	kg	670	Matambre	81,50	54.605,00
13	kg	570	Cuadril	69,00	39.330,00
14	kg	670	Cuadrada	67,00	44.890,00
15	kg	410	Bife ancho	89,00	36.490,00
16	kg	400	Bife de chorizo	75,00	30.000,00
	kg	20	Picada especial	43,00	860,00
	kg	80	Asado de marucha	49,00	3.920,00
27	kg	100	Osobuco	22,00	2.200,00
28	kg	380	Falda s/hueso	49,00	18.620,00
29	kg	70	Entraña	91,00	6.370,00
40	kg	2370	Asado	56,00	132.720,00
41	kg	3150	Vacio	66,00	207.900,00
42	kg	1870	Roast beef	49,00	91.630,00
44	kg	2990	Peceto	73,00	218.270,00
45	kg	2190	Bife angosto	66,00	144.540,00
46	kg	2870	Bola de lomo	58,00	166.460,00
47	kg	2910	Nalga	67,00	194.970,00
48	kg	1830	Colita de cuadril	75,00	137.250,00
49	kg	1600	Lomo	106,00	169.600,00
51	kg	2510	Matambre	75,00	188.250,00



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna



52	kg	2510	Cuadril	63,00	158.130,00
53	kg	2940	Cuadrada	61,00	179.340,00
54	kg	1940	Bife ancho	81,00	157.140,00
	kg	1710	Bife de chorizo	69,00	117.990,00
57	kg	550	Picada especial	39,00	21.450,00
60	kg	530	Asado de marucha	45,00	23.850,00
66	kg	590	Osobuco	22,00	12.980,00
67	kg	1190	Falda s/hueso	45,00	53.550,00
68	kg	440	Entraña	85,00	37.400,00
Total					2.999.325,00

A fs. 301/306 obra Formulario Sírvase Cotizar, acompañado por ONACE S.R.L., conforme el siguiente detalle:

Renglón Nro.	Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Precio Unitario (pesos)	Importe Total (pesos)
1	400	Kg	Carne tipo vacuna – corte asado congelado	62,80	24.880,00
2	680	Kg	Carne tipo vacuna – corte vacío congelado	71,55	48.654,00
3	420	Kg	Carne tipo vacuna – corte roast beef congelado	52,95	22.239,00
4	400	kg	Carne tipo bovina – corte cordero patagónico	144,10	57.640,00
5	570	kg	Carne tipo vacuna corte peceto congelado	80,15	45.685,50
6	410	kg	Carne tipo vacuna – corte bife angosto	70,40	28.864,00
7	1020	kg	Carne tipo vacuna corte bola de lomo congelada	61,85	63.087,00
8	720	kg	Carne tipo vacuna corte nalga congelada	72,00	51.840,00
9	330	kg	Carne tipo vacuna	82,30	27.159,00



Ministerio de Defensa
Unidad de Auditoría Interna



			corte colita de cuadril		
10	240	kg	Carne tipo vacuna corte lomo congelado	112,00	26.880,00
11	320	kg	Carne tipo porcina corte res entera	81,20	25.984,00
12	670	kg	Carne tipo vacuna corte matambre congelado	79,34	53.157,80
13	570	kg	Carne tipo vacuna corte cuadril congelado	66,90	38.133,00
14	670	kg	Carne tipo vacuna corte cuadrada congelada	65,10	43.617,00
15	410	kg	Carne tipo vacuna corte bife ancho	88,70	36.367,00
16	400	kg	Carne tipo vacuna corte bife de chorizo congelado	73,40	29.360,00
18	20	kg	Carne tipo vacuna corte picada especial congelada	44,44	888,80
19	395	kg	Carne tipo vacuna corte chorizo congelado	83,90	33.140,50
20	150	kg	Carne tipo porcina corte carne congelado	86,67	13.000,50
24	90	kg	Carne tipo vacuna corte lengua congelada	94,15	8.473,50
25	100	kg	Salchicha tipo parrillera	88,98	8.898,00
26	130	kg	Carne tipo vacuna corte mondongo congelado	70,58	9.175,40
30	120	kg	Carne tipo vacuna corte chinchulines	50,25	6.030,00
31	150	kg	Grasa comestible tipo vacuna	37,92	5.688,00
32	50	kg	Grasa comestible tipo de cerdo	36,74	1.837,00
33	160	kg	Carne tipo vacuna	44,35	7.096,00



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

			corte morcilla congelada		
34	330	kg	Carne tipo porcina corte lomo	110,55	36.481,30
35	120	kg	Carne tipo vacuna corte riñon congelado	90,55	10.866,00
37	55	kg	Carne tipo vacuna corte molleja congelada	160,50	8.827,50
38	50	kg	Carne tipo vacuna corte hígado congelado	51,00	2.550,00
39	70	kg	Carne tipo vacuna corte tripa	63,55	4.448,50
40	2370	kg	Carne tipo vacuna corte asado	54,85	129.994,50
41	3150	kg	Carne tipo vacuna corte vacio congelado	65,40	206.010,00
42	1870	kg	Carne tipo vacuna corte roast beef	48,90	91.443,00
43	2120	kg	Carne tipo bovina corte cordero patagónico	139,00	294.680,00
44	2990	kg	Carne tipo vacuna corte peceto	73,45	219.615,50
45	2190	kg	Carne tipo vacuna corte bife angosto	65,40	141.255,00
46	2870	kg	Carne tipo vacuna corte bola de lomo	56,00	160.720,00
47	2910	kg	Carne tipo vacuna corte nalga	68,88	200.760,90
48	1830	kg	Carne tipo vacuna corte colita de cuadril	73,52	134.541,60
49	1600	kg	Carne tipo vacuna corte lomo congelado	104,05	166.480,00
50	1760	kg	Carne tipo porcina corte res entera	71,05	125.048,00
51	2510	kg	Carne tipo vacuna corte matambre congelado	73,35	184.610,50
52	2510	kg	Carne tipo vacuna	63,00	158.130,00



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

			corte cuadril congelado		
53	2940	kg	Corte tipo vacuna corte cuadrada	59,50	174.930,00
54	1940	kg	Carne tipo vacuna corte bife ancho congelado	78,00	151.320,00
55	1710	kg	Carne tipo vacuna corte bife de chorizo	67,52	115.459,20
56	1170	caja	Congelado semi elaborado	210,25	245.992,50
58	2690	kg	Carne tipo vacuna corte chorizo congelado	78,98	133.476,20
59	780	kg	Carne tipo porcina corte carne congelado	78,90	61.542,00
60	530	kg	Carne tipo vacuna corte asado de marucha	45,20	23.956,00
61	910	kg	Carne tipo porcina corte pechito	69,95	63.654,50
62	1160	kg	Carne tipo porcina corte costillita de cerdo	65,55	76.038,00
64	810	kg	Salchicha tipo parrillera	79,80	64.638,00
65	660	kg	Carne tipo vacuna corte mondongo congelado	63,55	41.943,00
66	590	kg	Carne tipo vacuna corte osobuco congelado	33,00	19.470,00
67	1190	kg	Carne tipo vacuna corte falda sin hueso	43,18	51.384,20
68	440	kg	Carne tipo vacuna corte entaña	83,25	36.630,00
69	780	kg	Carne tipo vacuna corte chinchulines	43,60	34.008,000
70	1170	kg	Grasa comestible tipo vacuna	46,00	53.820,00
71	1070	kg	Grasa comestible tipo de cerdo	44,00	47.080,00
72	645	kg	Carne tipo vacuna	40,55	26.154,75



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

			corte morcilla		
73	1030	kg	Carne tipo porcina corte lomo congelado	90,18	92.885,40
74	415	kg	Carne tipo vacuna corte riñon congelado	91,78	38.088,70
75	665	kg	Carne tipo vacuna corte chorizo congelado	51,46	34.220,55
76	360	kg	Carne tipo vacuna corte molleja congelada	142,00	51.120,00
77	455	kg	Carne tipo vacuna corte hígado congelado	45,60	20.292,50
78	450	kg	Carne tipo vacuna corte tripa gorda congelada	58,25	26.212,50
Total					4.678.553,00

A fs. 364/369 obra Formulario Sírvase Cotizar, acompañado por LA FLORINA S.R.L., conforme el siguiente detalle:

Renglón Nro.	Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Precio Unitario (pesos)	Importe Total (pesos)
11	320	Kg	Carne tipo porcina res entera	79,00	25.280,00
17	150	Caja	Congelado semielaborado hamburguesa	240,25	36.037,50
24	90	kg	Carne tipo vacuna corte lengua congelada	94,10	8.469,00
25	100	kg	Salchicha tipo parrillera	88,25	8.825,00
26	130	kg	Carne tipo vacuna corte mondongo	70,55	9.171,50
36	130	kg	Carne tipo vacuna corte chorizo colorado	50,50	6.565,00
37	55	kg	Carne tipo vacuna corte molleja congelada	165,50	9.102,50

*Ministerio de Defensa*

Unidad de Auditoría Interna

38	50	kg	Carne tipo vacuna corte hígado congelado	52,90	2.645,00
39	70	kg	Carne tipo vacuna corte tripa gorda	63,50	4.445,00
44	2990	kg	Carne tipo vacuna	71,53	213.874,70
48	1830	kg	Carne tipo vacuna corte colita de cuadril	73,50	134.505,00
49	1600	kg	Carne tipo vacuna corte lomo congelado	104,00	166.400,00
50	1760	kg	Carne tipo porcina corte res entera	71,00	124.960,00
51	2510	kg	Carne tipo vacuna corte matambre	73,50	184.485,00
52	2510	kg	Carne tipo vacuna corte cuadril	165,50	164.405,00
53	2940	kg	Carne tipo vacuna corte cuadrada	60,30	177.282,00
54	1940	kg	Carne tipo vacuna corte bife ancho congelado	79,90	155.006,00
55	1710	kg	Carne tipo vacuna corte bife de chorizo	67,50	115.425,00
56	1170	caja	Congelado semielaborado	210,00	245.700,00
57	550	kg	Carne tipo vacuna corte picada especial	44,23	24.326,50
58	1690	kg	Carne tipo vacuna corte chorizo congelado	70,92	119.854,80
59	780	kg	Carne tipo porcina corte carne congelado	72,33	56.417,40
61	910	kg	Carne tipo porcina	69,90	63.609,00
62	1160	kg	Carne tipo porcina	65,50	75.980,00
63	560	kg	Carne tipo vacuna corte lengua congelada	81,22	45.483,20
64	810	kg	Salchicha parrillera	79,75	64.597,50
65	660	kg	Carne tipo vacuna corte mondongo	62,56	41.289,60
67	1190	kg	Carne tipo vacuna	43,15	51.348,50



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna



			corte falda sin hueso		
68	440	kg	Carne tipo vacuna corte entraña congelado	86,74	38.165,60
73	1030	kg	Carne tipo porcina corte lomo congelado	90,15	92.854,50
75	665	kg	Carne tipo vacuna corte chorizo colorado	49,50	32.917,50
76	360	kg	Carne tipo vacuna corte molleja congelada	166,32	59.875,40
77	455	kg	Carne tipo vacuna corte hígado	47,90	21.315,50
78	450	kg	Carne tipo vacuna corte tripa gorda congelada	57,91	26.059,50
Total					2.606.677,70

A fs. 455/461 obra Formulario Sírvase Cotizar presentado por AUGEMI S.R.L.

A fs. 644/650 obra Nota SIGEN N°4117/2014 Informe de Precio Testigo.

Se acompaña Memorándum recibido el 05/08/2014 por la Comisión Evaluadora de la DGSLD, por el cual recibe las actuaciones a los fines de realizar la evaluación de la oferta (fs. 652).

Se acompañan fax remitidos por la Comisión Evaluadora, a los fines de solicitar documentación a los siguientes oferentes:

Oferente	Documentación solicitada	Fax / e-mail (fojas)	Fecha del reporte de fax / e-mail
LA FLORINA S.R.L.	Declaración Jurada sobre bienes y/o materiales importados, y resultado de balanza comercial Declaración Jurada a efectos de ser considerado oferta nacional	Fax a fs. 653/653 vta.	08/08/2014
ONACE S.R.L.	Declaración Jurada sobre uso de bienes y/o materiales importados, y el resultado de su balanza comercial.	e-mail a fs. 655	08/08/2014
FRIGORIFICO PENTA S.A.	Nomina de autoridades actualizada Declaración Jurada sobre uso	e-mail de fs. 657/658	08/08/2014



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

	de bienes y/o materiales importados, y el resultado de su balanza comercial		
AUGEMI S.R.L.	Indique marca cotizada para renglones N°04, 17, 31, 32 y 43. Listado de contratos/órdenes de compra (Punto 4.2.1. Apéndice N°9 del PByCP) Certificado de habilitación de frigorífico proveedor de marcas cotizadas para renglones N°04, 17, 31, 32 y 43 Certificado del SENASA (Punto 31.2 del PByCP)	Fax de fs. 659/659 vta.	11/08/2014
MARCELO ALEJANDRA DI MEGLIO	Listado de contratos/órdenes de compra (Punto 4.2.1 Apéndice N°9 del PByCP) Certificado del SENASA (Punto 31.2. del PByCP) Resolución 906/2000 SAGPYA (Punto 31.1 del PByCP) Certificado de habilitación de frigorífico proveedor de marca "Patagonia sur" Indique Nros. de R.N.P.A., R.P.P.A y/o R.M.P.A. para productos de Renglones Nro. 04, 17, 31, 32, 70 y 71.	Fax a fs. 660/660 vta. e-mail a fs. 661	11/08/2014
LA FLORINA S.R.L.	Indique nro. R.N.P.A., R.P.P.A. y/o R.M.P.A. para productos ofertados Renglones 17 y 56 Listado de contratos/órdenes de compra (Punto 4.2.1 del Apéndice N°9 del PByCP) Certificado del SENASA (Punto 31.2 del PByCP). Resolución 906/2000 SAGPYA (Punto 31.1 del PByCP)	Fax a fs. 662/662 vta.	11/08/2014
ONACE S.R.L.	Indique marca y Nro. R.N.P.A., R.P.P.A. y/o R.M.P.A. Renglones 04, 11, 18, 19, 20, 24, 25, 26, 30 a 35, 37, 38, 39,	Fax a fs. 663/663 vta.	11/08/2014



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna



	43, 50, 56, 58, 59, 69, 62, 64, 65 y 69 a 78. Certificado SENASA (Punto 31.2 del PByCP)		
--	--	--	--

Se acompaña a fs. 665 Acta de Suspensión de las Actuaciones de fecha 07/08/2014 de la Comisión Evaluadora.

A fs. 779/781 obra Planilla de Puntajes.

Obra Informe Técnico 96/2014 de fecha 20/08/2014 (fs. 782/786).

A fs. 787/787 vta. obra reporte de fax de fecha 20/08/2014 por el cual la Comisión Evaluadora solicita a FRIGORIFICO PENTA S.A. la mejora de oferta, informando el oferente (fs. 788) que no puede mejorar la oferta.

A fs. 792 obra e-mail de fecha 22/08/2014 por el cual la Comisión Evaluadora solicita a AUGEMI S.R.L. la mejora de oferta, sin obtener respuesta del oferente.

A fs. 794 obra e-mail de fecha 22/08/2014 por el cual la Comisión Evaluadora solicita a ONACE S.R.L. la mejora de oferta, obteniendo respuesta del oferente a fs. 795/796, la cual es dejada sin efecto por éste por e-mail de fecha 22/08/2014 (fs. 797).

Se acompaña a fs. 799 Acta de Reanudación de las Actuaciones de fecha 26/08/2014.

A fs. 814/817 se acompaña planilla comparativa de precios de oferta admisible más conveniente.

Obra Dictamen de Evaluación N°96/2014 de fecha 02/09/2014 a fs. 818/858.

Se adjunta a fs. 860 e-mail de fecha 04/09/2014 en el cual consta la remisión del Dictamen de Evaluación a Transparencia, quien confirma su recepción a fs. 862, en tanto que a fs. 861 obra e-mail de fecha 04/9/2014 en el cual consta el envío del Dictamen de Evaluación como dato adjunto a los oferentes: MARCELO ALEJANDRO DI MEGLIO, ONACE S.R.L., FRIGORIFICO PENTA S.A., LA FLORINA S.R.L. y AUGEMI S.R.L.

Se acompaña Dictamen 2412/14 de fecha 26/09/2014 (fs. 864/866).

Obra Resolución 221 de fecha 21/10/2014 del Secretario de Ciencia, Tecnología y Producción para la Defensa (fs. 867/875), por la cual se aprueba lo actuado en la Licitación Pública N°33/2014, resolviéndose adjudicar conforme el siguiente detalle:

Oferente	Renglones Nros.	Importe Total (en \$)
FRIGORIFICO PENTA S.A.	1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 21, 27, 28, 29, 40, 41, 42,	2.998.465,00



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna



	44, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 60, 66, 67 y 68	
ONACE S.R.L.	11, 24, 30, 37, 38, 43, 50, 56, 61, 62, 69, 73, 76 y 77	1.056.039,40
AUGEMI S.R.L.	4, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 25, 26, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 39, 58, 59, 63, 64, 65, 72, 74 Y 78	695.527,05
/Monto total		4.750.031,45

y desestimando las siguientes ofertas:

OFERENTE	REGLONES	CAUSALES
DI MEGLIO MARCELO	4, 11, 17, 20, 22, 23, 31, 32, 34, 70 y 71	Por no estar inscripto conforme Res. 906/00 Punto 31.1 del PByCP según Informe Técnico 96/14
LA FLORINA S.R.L.	11, 17, 24, 25, 26, 36, 37, 38, 39, 44, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 61, 62, 63, 64, 65, 67, 68, 73, 75, 76, 77 y 78	Por no estar inscripto conforme Res. 906/00 Punto 31.1 del PByCP según Informe Técnico 96/14
ONACE S.R.L.	1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 53, 54, 55, 60, 66, 67 y 68	Por no ser un frigorífico “ciclo completo” Punto 3 del Apéndice N° del PByCP, según Informe Técnico
AUGEMI S.R.L.	1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 21, 27, 28, 29, 40, 41, 4, 2, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 51, , 52, 53, 60 y 67	Por no ser un frigorífico “ciclo completo” Punto 3 del Apéndice N° del PByCP, según Informe Técnico
ONACE S.R.L.	19, 25, 33, 58, 64, 72 y 75	Por presentar un establecimiento (Estancias del Carmín) que no cumple con la Res. 906/00 de la SAGPYA, según Informe Técnico 96/14
ONACE S.R.L.	70 y 71	Por no contar con habilitación para la provisión de productos a la zona Patagónica Sur



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

AUGEMI S.R.L.	30	Considerarse inconveniente debido a que excede considerablemente el Precio Testigo informado por SIGEN
---------------	----	--

Se declaran fracasados los Renglones Nros. 70, 71 y 75.

A fs. 911 obra constancia de e-mail remitido el 27/10/2014 por UOC340-01 DGSLD a Transparencia, adjuntando archivo correspondiente a la adjudicación de la Licitación Pública N°33/2014, cuya recepción es confirmada a fs. 912.

A fs. 913/917 se acompañan los e-mail remitidos en fecha 27 de octubre del 2014 por la UOC 340-01 DGSLD a AUGEMI S.R.L., LA FLORINA S.R.L., ONACE S.R.L., FRIGORIFICO PENTA S.A. y DI MEGLIO MARCELO, adjuntando los archivos correspondientes a adjudicación y no adjudicación de la Licitación Pública N°33/2014.

A fs. 937/948 se notifica en fecha 25/11/2014 la Adjudicación a AUGEMI S.R.L., conforme el siguiente detalle:

AUGEMI S.R.L.		
Fojas	Adjudicación	Importe (pesos)
940/942	Apéndice Nro. 1 – Anexo N° 80234/2014	175.812,40
843/944	Apéndice Nro. 2 – Anexo N°80234/2014	173.007,15
945/947	Apéndice Nro. 3 – Anexo N°80234/2014	346.707,50
937/939	Orden de Compra DGSLD N°80234/2014	695.527,05

A fs. 950/958 se notifica en fecha 16/12/2014 la Adjudicación a ONACE S.R.L., conforme el siguiente detalle:

ONACE S.R.L.		
Fojas	Adjudicación	Importe (pesos)
952/953	Apéndice Nro. 1 – Anexo N° 80235/2014	312.323,00
954/955	Apéndice Nro. 2 – Anexo N°80235/2014	360.598,40
956/957	Apéndice Nro. 3 – Anexo N°80235/2014	383.118,00
950/951	Orden de Compra DGSLD N°80235/2014	1.056.039,40

A fs. 960/972 se notifica en fecha 16/12/2014 la Adjudicación a FRIGORIFICO PENTA S.A., conforme el siguiente detalle:





Ministerio de Defensa
Unidad de Auditoría Interna



FRIGORIFICO PENTA S.A.		
Fojas	Adjudicación	Importe (pesos)
963/965	Apéndice Nro. 1 – Anexo N° 80236/2014	1.156.185,00
966/968	Apéndice Nro. 2 – Anexo N° 80236/2014	805.805,00
969/971	Apéndice Nro. 3 – Anexo N° 80236/2014	1.036.475,00
960/962	Orden de Compra DGSLD N°80236/2014	2.998.465,00

Observaciones

Observación N° 1. Formulario Sírvase Cotizar.

A fs. 198/203 el oferente FRIGORIFICO PENTA S.A. presenta formulario Sírvase Cotizar en el cual consigna “*ver hoja de cotización adjunta*”, remitiéndose a la planilla de cotización propuesta por éste a fs. 197. La planilla propuesta por FRIGORIFICO PENTA S.A. (fs. 197), no se corresponde con lo requerido en el Anexo I – Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en cuanto establece (fs. 92) en NOTAS “... *SOLAMENTE debe adjuntarse el Apéndice N°1 con la información requerida, el formulario Presentación de ofertas (Sírvase Cotizar)...*”.

Opinión del Auditado: De Acuerdo.

Descripción del Curso de Acción a Seguir: Arbitrar los controles formales y pertinentes en la documentación presentada.

Fecha de Regularización Prevista: Inmediata

Observación N° 2. Listado de contratos.

El listado de licitaciones ganadas presentado por FRIGORIFICO PENTA S.A. (fs. 268/277) y AUGEMI S.R.L. (fs. 749/750) no se corresponde con el formato Excel requerido en el Apéndice N°8 al PByCP, punto B, en cuanto establece que “*cada oferente deberá presentar UN LISTADO de CONTRATOS/ ORDENES DE COMPRA ejecutados por provisiones similares al objeto del presente Pliego, correspondientes a los años 2011 – 2012 y 2013 (hasta mes Junio 2013) con siguiente formato Excel: ...*”.

Opinión del Auditado: Parcialmente de Acuerdo.

Comentario: La indicación del Formato Excel obedece a brindar un medio informático sencillo para la presentación, lo cual no invalida la presentación en otra conformación, ya que lo importante es el contenido de la información y no el formato de presentación.

Descripción del Curso de Acción a Seguir: Arbitrar los controles formales y pertinentes en la documentación presentada.



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna



Comentario de la UAI: Se mantiene el hallazgo porque en el listado de fs. 268/277 presentado por FRIGORIFICO PENTA S.A., no se especifica qué clase de licitación es, si pública o privada, ya que sólo se menciona “licitación”, en tanto que en el ejemplo que se proporciona en el Apéndice N°8 al PByCP, punto B, se individualiza la clase de acto contractual. En el listado presentado a fs. 749/750 por AUGEMI S.R.L., se menciona la orden de compra, pero no se indica cual es el acto contractual y su número, al cual pertenece la orden de compra mencionada. El formato Excel propuesto en el PByCP, más allá de ser un formato de presentación, permite precisar la información proporcionada por el oferente.

Fecha de Regularización Prevista: Inmediata

Observación N° 3 Notificación de adjudicación.

La Resolución N° 221 de fecha 21/10/2014 del Secretario de Ciencia, Tecnología y Producción para la Defensa (fs. 867/875) ha sido notificado a los adjudicatarios y oferentes a través de la nota remitida por la UOC 340/01 mediante e-mail de fecha 27 de Octubre del 2014 a AUGEMI S.R.L. (fs. 913), FRIGORIFICO PENTA S.A. (fs. 916), ONACE S.R.L. (fs. 915), DI MEGLIO MARCELO (fs. 917) y LA FLORINA S.R.L. (fs. 914), por lo que se ha excedido el plazo previsto en el artículo 94 del Decreto 893/12: “La adjudicación será notificada al adjudicatario o adjudicatarios y al resto de los oferentes, dentro de los TRES (3) días de dictado el acto respectivo. ...”.

Opinión del Auditado: De Acuerdo.

Descripción del Curso de Acción a Seguir: Se profundizaran los controles y se verificarán en los próximos actos administrativos el cumplimiento de la normativa vigente.

Fecha de Regularización Prevista: Inmediata

Observación N° 4: Contenido de las notificaciones.

Sin perjuicio de advertir que la Resolución MD N° 221 de fecha 21/10/2014 (fs. 867/875) ha sido notificada por la UCO 340/01 a los oferentes conforme el texto de las Notas (fs. 906/910) y los e-mails en los cuales se hace constar su remisión con archivos adjuntos correspondientes a la adjudicación y no adjudicación de la Licitación Pública N° 33/2014 (fs. 913/917) -lo cual es considerado en los términos del art. 56 del Decreto 893/12 una notificación válida-, se requiere que en el correo electrónico se transcriba en forma íntegra el acto, informe o documento que se pretende notificar, e informar en el e-mail los recursos que se puedan interponer contra el acto que es materia de notificación y el plazo dentro del cual deben articularse los mismos.

Tal es el criterio que se sustenta en el Dictamen O.N.C. N° 83 del 17/04/2013 “Es decir, que el organismo podrá optar por alguno de los medios allí previstos,



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna



resultando válidas las notificaciones que se realicen (...), bajo las siguientes circunstancias: (...) d) Las notificaciones por fax o por correo electrónico que se envíen (...) Asimismo, deberá transcribir en forma íntegra el acto, informe o documento que se pretende notificar (...) cabe indicar que en relación con el contenido de las notificaciones que se cursen corresponde aplicar lo dispuesto en los artículos 40 y 43 del Reglamento de Procedimientos Administrativos Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991), es decir, informar los recursos que se puedan interponer contra el acto que es materia de notificación y el plazo dentro del cual deben articularse los mismos, como así también, transcribir íntegramente los fundamentos y la parte dispositiva.”.

Opinión del Auditado: De Acuerdo.

Descripción del Curso de Acción a Seguir: Serán incorporadas las copias de los actos administrativos en las próximas notificaciones, como así también se informarán los recursos que se puedan interponer y los plazos establecidos en los mails transmitidos.

Fecha de Regularización Prevista: Inmediata.

Observación N° 5 Notificación de las Órdenes de Compra.

El acto administrativo de adjudicación –Resolución N° 221 de fecha 21/10/2014 del Secretario de Ciencia, Tecnología y Producción para la Defensa (fs. 867/875)- ha sido notificado a los oferentes seleccionados a través de la nota remitida por la UOC 340/01 mediante e-mail de fecha 27 de Octubre del 2014 a los adjudicatarios AUGEMI S.R.L. (fs. 906 y 913), FRIGORIFICO PENTA S.A. (fs. 908 y 916) y ONACE S.R.L. (fs. 909 y 915).

En tal sentido, se observa que las Órdenes de Compra N°. 80234/2014 (fs. 937/948), 80235/2014 (fs. 950/958), 80236/2014 (fs. 960/972) y sus apéndices, han sido notificadas en fecha 25/11/2014, 16/12/2014 y 16/12/2014 respectivamente, por lo que del confronte del las fechas de notificación del acto administrativo de adjudicación y de las órdenes de compra, se advierte que se ha excedido el plazo establecido en el artículo 96 del Decreto 893/12 “La orden de compra (...) debiendo notificarse dentro de los DIEZ (10) días de la fecha de notificación del acto administrativo de adjudicación”.

Opinión del Auditado: Parcialmente de Acuerdo

Comentario: En virtud de ser la Subsecretaría del Servicio Logístico de la Defensa, un organismo creado para llevar adelante la adquisición de bienes y servicios en forma consolidada, de los organismos EJERCITO ARGENTINO, FUERZA AEREA ARGENTINA, ARMADA ARGENTINA Y ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FF.AA., la responsabilidad de la confección de las Ordenes de Compras y emisión de las notificaciones es de las Direcciones de Administración y Finanzas de cada una de la Fuerzas, las cuales son elevadas a esta Unidad de Contrataciones una vez que están recepcionadas por los adjudicatarios.



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna



Descripción del Curso de Acción a Seguir: No obstante lo informado, a partir del año 2014 se incorporó en el articulado de las Resoluciones/Disposiciones de adjudicación, que los organismos responsables de la emisión de la Orden de Compra remitan la misma acompañada del registro y recepción de conformidad por parte del adjudicatario.

Así mismo se profundizará el control que la Dirección de Coordinación lleva a cabo sobre el tema, a fin de requerir a los organismos responsables del envío de la documentación en cuestión y el estricto cumplimiento de los plazos normados.

Comentario de la UAI: Se mantiene el hallazgo en razón que el artículo 7º del Decreto 893/2012 establece que en los expedientes se deberá dejar constancia de todo lo actuado desde el inicio de las actuaciones hasta la finalización de la ejecución del contrato, y si bien el art. 23 del Decreto 1023/01 establece que el sistema de contrataciones se organizará en base a la descentralización de la gestión operativa, en su inc. b) expresa que las unidades operativas de contrataciones que funcionan en las jurisdicciones tienen a su cargo la gestión de las contrataciones.

Fecha de Regularización: Inmediata

Observación N° 6 Informe Anexo II de la Resolución SGN N°122/2010.

Sin perjuicio que por Nota SIGEN N°4117/2014 (fs. 644/650) obra el Informe de Precios Testigo, no se acompaña en el expediente el Informe previsto en el inciso l.e. del Anexo II de la Resolución SGN N°122/2010, por el cual se requiere informar "... a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION, dentro de los DIEZ (10) días hábiles de notificada la orden de compra o el contrato respectivo, el valor de la oferta seleccionada como más conveniente, si se efectuó algún procedimiento de mejora, los resultados obtenidos, el importe final adjudicado y la resolución de la entidad contratante, en la que consten, de así corresponder, los motivos que la indujeron a apartarse de los montos informados. En este marco, además, con carácter mensual, deberá remitirse un detalle de las contrataciones adjudicadas especificando el valor de adjudicación, el precio testigo y la diferencia entre ambos valores", no obstante que las órdenes de compra han sido notificadas en fecha 25/11/2014 (fs. 948), 16/12/2014 (fs. 958) y 16/12/2014 (fs. 972).

Opinión del Auditado: De Acuerdo

Descripción del Curso de Acción a Seguir: Arbitrar los controles formales y pertinentes en la documentación presentada.

Fecha de Regularización Prevista: Inmediata



Ministerio de Defensa
Unidad de Auditoría Interna



Observación N° 7. Etapa de ejecución del contrato

No existen constancias de que se hubiera recibido la garantía de cumplimiento del contrato por parte de las empresas adjudicadas, no obstante que tal garantía fue solicitada a los adjudicatarios por el Departamento de Contrataciones, conforme surge de la notificación obrante en la nota de fs. 949, 959 y 973.

Si bien los adjudicatarios AUGEMI S.R.L. –Orden de Compra N° 80234/2014 (fs. 937/948)-, ONACE S.R.L. –Orden de Compra N° 80235/2014 (fs. 950/958) y FRIGORIFICO PENTA S.A. –Orden de Compra N° 80236/2014 (fs. 960/972) han sido notificados en fecha 25/11/2014 (fs. 948), 16/12/2014 (fs. 958) y 16/12/2014 (fs. 972) de sus respectivas órdenes de compra, no se encuentra acreditada en el expediente la integración de la garantía de cumplimiento del contrato, conforme lo requiere el artículo 98 del Decreto 893/2012: “*El cocontratante deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término de CINCO (5) días de recibida la orden de compra ...*”.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares establece en el Punto 20.2 (fs. 99) la obligación de constituir la garantía de adjudicación de acuerdo a lo establecido en el artículo 100 inciso b) del Reglamento de Contrataciones.

Opinión del Auditado: De Acuerdo.

Descripción del Curso de Acción a Seguir: *Se solicitará a la Dirección General de Administración y Finanzas del ESTADO MAYOR CONJUNTO y/u otras FUERZAS, organismos que administran las partidas presupuestarias y responsables de la emisión y comunicación de las Órdenes de Compra que tomen las medidas necesarias para la notificación a ésta UOC de la recepción de las mismas para ser incorporadas al expte.*

Fecha de Regularización Prevista: Inmediata

Observación N° 8: Entrega de mercadería.

No obstante que el punto 24.1. y 24.1.1. del Pliego de Bases y Condiciones Particulares establece en veinte (20) días hábiles el plazo de entrega de la mercadería, los cuales se computarán a partir del día siguiente a la fecha de recepción de las órdenes de compra emitidas por el EMCFFAA –notificadas a los adjudicatarios conforme se acredita en el sello de recepción de fs. 948, 958 y 972-, no consta en el expediente la recepción de la mercadería, en condiciones de tiempo y forma, presentación de facturas, etc.

Tales omisiones contrarían el art. 7° del Reglamento que establece: “*En los expedientes por los que tramiten procedimientos de selección se deberá dejar constancia de todo lo actuado desde el inicio de las actuaciones hasta la finalización de la ejecución del contrato....*”

Opinión del Auditado: De Acuerdo.



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna



Descripción del Curso de Acción a Seguir: Se solicitara a las distintas Fuerzas se remitan copias a ésta UOC.

Fecha de Regularización Prevista: Inmediata

Observación N°9: Renuncia tácita.

Si bien en los e-mails (fs. 913/917) de fecha 27/10/2014 remitido a los oferentes y adjudicatarios, se envía como dato adjunto un archivo en formato pdf individualizado como “NOTA ADJ ...” (fs. 906/910), por la cual se informa a los oferentes que se encuentra a su disposición la Garantía de Oferta, lo cual es reiterado en el memorándum de fs. 919, no obran en el expediente constancias que permitan acreditar que adjudicatarios y no adjudicatarios hayan retirado las garantías de mantenimiento de la oferta, lo cual implicaría la renuncia tácita a favor del Estado Nacional, y de ser ello así, no se observa en el expediente la instrumentación del procedimiento previsto en el art. 105 del Decreto 893/12.

Opinión del Auditado: De Acuerdo.

Descripción del Curso de Acción a Seguir: Se solicitará al departamento Tesorería remita a ésta UOC copia de las mismas.

Fecha de Regularización Prevista: Inmediata

Observación N° 10: Metodología de evaluación de ofertas.

El estudio de mercado efectuado por la Comisión Evaluadora –consulta de precios en www.cotodigital.com.ar de fs. 800/813-, utilizado como metodología de evaluación de ofertas –conforme surge de la Nota al Dictamen de fs. 858-, no se encuentra previsto en el punto 14 del Anexo I al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en los parámetros de evaluación de las ofertas y criterios de adjudicación establecidos en el Apéndice N° 8 al PByCP, en tanto que el artículo 83 inc. c) punto 2 del Decreto 893/12, establece que al evaluar las ofertas presentadas que resulten admisibles y convenientes, se deberá “... considerar los factores previstos por el pliego de bases y condiciones particulares para la comparación de las ofertas y la incidencia de cada una de ellas, y determinar el orden de mérito”.

Opinión del Auditado: Parcialmente de Acuerdo.

Comentario: En el análisis llevado a cabo por la Comisión Evaluadora se contemplan todos los requisitos técnicos – administrativos indicados en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y que al solo efecto de clarificar el Dictamen y en mérito a la brevedad y economía del acto no se incluyen en el dictamen de Evaluación, salvo que en el PB y CP se requiera la calificación de cada oferente en función de parámetros específicos.

Descripción del Curso de Acción a Seguir: No se informa.



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna



Comentario de la UAI: Se mantiene el hallazgo, ya que el estudio de mercado utilizado como metodología de evaluación de ofertas –consulta de precios en www.cotodigital.com.ar-, no se encuentra previsto en el PByCP y en su Apéndice N° 8, siendo el Pliego un reglamento administrativo que tiende a homogeneizar los criterios de evaluación de los oferentes, a fin de permitir la adecuada competencia e igualdad de tratamiento entre oferentes, el cual forma parte de la normativa que rige las contrataciones, conforme el artículo 7° del Decreto 1023/2001 y artículo 5° del Decreto 893/2012.

Fecha de Regularización Prevista: Inmediata

Observación N° 11: Aspectos formales

Se advierten los siguientes errores en la foliatura del expediente:

- a) En el cuerpo I del Expediente MD 14.744/2014, entre la foja 210 y la foja 211, obran agregadas 11 (once) fojas sin foliar, lo cual altera la correlatividad de la foliatura.
- b) Las constancias de inscripción obtenidas del sitio web de la ONC correspondientes a los oferentes (fs. 41/48) obran en copia simple sin certificar. En la parte inferior de estas obra una firma o inicial sin aclaración.
- c) En la planilla de promedios (fs. 52/55) obra en la parte inferior una inicial o firma sin aclarar.
- d) Los e-mails solicitando cotizaciones y la cotización recibida a fs. 56/61, al igual que la planilla de fs. 62, obran en copia simple sin firma y aclaración que los certifique. En la parte inferior de estos obra una inicial o firma sin aclaración.
- e) A fs. 755/778 obra documentación con firma sin aclarar.
- f) En las fojas 780/781 –pertenecientes al Anexo 1 Planilla de Puntajes- obra firma sin aclaración.

Opinión del Auditado: De Acuerdo

Descripción del Curso de Acción a Seguir: a) Se compaginará el expediente conforme a las previsiones del Art. 8° del Decreto 1759/72. b) c) y d) corresponden a la inicialización de la documentación elevada por el responsable del Departamento de Adquisiciones. e) y f) Se colocará la aclaración necesaria correspondiente.

Fecha de Regularización Prevista: Inmediata.

Conclusión

De las verificaciones realizadas en las presentes actuaciones se han identificado defectos de distinta naturaleza y relevancia, que evidencian la existencia de puntos débiles en el sistema de control interno.



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna



El análisis llevado a cabo ha denotado el parcial cumplimiento de la normativa vigente durante el procedimiento contractual, particularmente respecto: a.- notificaciones efectuadas fuera de los plazos previstos en el Decreto 893/2012, b.- no obran en el expediente constancias que permitan acreditar que los oferentes hayan retirado las garantías de mantenimiento de la oferta, al igual que no se acompañan las garantías de cumplimiento del contrato, c.- no se acompaña en el expediente la constancia de recepción de la mercadería.

Sin embargo, siendo que la observación respecto a las notificaciones efectuadas fuera de los plazos previstos en la reglamentación ha sido parcialmente compartida por el auditado, en tanto que los hallazgos sobre garantías de mantenimiento de la oferta, cumplimiento del contrato y recepción de la mercadería han sido compartidos por éste en su totalidad, se recomienda acentuar la aplicación de la normativa establecida e implementar las acciones correctivas necesarias a efectos de efectuar las notificaciones dentro los plazos previstos en el Decreto 893/12 y la incorporación al expediente contractual de todos los documentos y actuaciones administrativas, conforme se requiere en el artículo 7º del Decreto 893/2012, a fin de garantizar los principios de igualdad de tratamiento para oferentes, publicidad y difusión de las actuaciones y transparencia en los procedimientos.



Dr. Pablo L. Lestingi
Auditor Interno
MINISTERIO DE DEFENSA

BUENOS AIRES, Abril del 2016